

Unos 99.079 empleados de cooperativas se beneficiarán de la integración de Reass

Noticias

Así lo ha asegurado el responsable de los servicios jurídicos de Cooperativas Agro-Alimentarias.

Unos 99.079 trabajadores por cuenta ajena contratados por las cooperativas agrarias españolas se beneficiarán de su [integración en el Régimen General de la Seguridad Social](#) [1], lo que les permitirá la equiparación de derechos y prestaciones con el resto de actividades económicas.

Así lo ha asegurado el responsable de los servicios jurídicos de Cooperativas Agro-Alimentarias, José Cardona, quien aplaude esta medida a pesar de que, en su opinión, se produce muy tarde y sin dejar a estas empresas de la llamada "economía social" participar en el proceso.

Gobierno, patronal y sindicatos han alcanzado un acuerdo definitivo para la integración de los trabajadores por cuenta ajena del campo (Reass) -que cifran en 865.638 en toda España y en todos los ámbitos-, en el Régimen General de la Seguridad Social, según anunciaron CC.OO y UGT en sendos comunicados.

Cardona ha valorado la medida, que tiene especial transcendencia en el mundo cooperativo, puesto que casi la mitad de todas las cooperativas agrarias siguen encuadradas en el régimen especial y contratan a trabajadores por cuenta ajena por este sistema.

No obstante, ha considerado que la negociación ha sido "excesivamente larga" y hubieran preferido un proceso más ágil, como cuando se integraron los trabajadores autónomos dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

Además, ha criticado que se haya excluido en la negociación a Cooperativas Agro-alimentarias, a pesar de que es la entidad que más recurre a la contratación por cuenta ajena, más aún cuando se ha dado voz a lo largo del proceso, directa o indirectamente, a Asaja y FEPEX (vinculadas a la CEOE) o UPA -adherida a UGT-, entre otras, pese a que, en su opinión, gestionan menos altas.

A su juicio, la ausencia obligada de Cooperativas de las mesas de interlocución con la Administración planteará problemas, porque hay asuntos que les competen directamente y no se han tomado en cuenta en el proceso negociador.

Como ejemplo, Cardona ha citado que hay cooperativas agrarias a las que se les obligó hace años a adscribirse al Régimen General y que no se han beneficiado de un período de adaptación o transitorio para afrontar el aumento de los costes por cotizaciones sociales.

El acuerdo conocido recoge que las cooperativas que se rigen por el Reass tendrán un periodo de 20 años para adaptarse progresivamente a esta integración, lo que puede plantear problemas de agravio comparativo, ya que unas cotizarán más que otras aún dedicándose a la misma actividad.

Pese a todo, Cardona ha precisado que "ya era hora" de que las cotizaciones de los trabajadores por cuenta ajena se hagan por el salario efectivamente percibido y se acabe con un sistema "anticuado" de bases únicas tarifadas que implicaban un menor gasto, pero a costa de prestaciones "pésimas".

La integración en el Régimen General favorecerá la "fidelización" de los trabajadores, porque podrán obtener idénticas prestaciones y no tendrán la urgencia de "huir" de la actividad agraria hacia otros sectores cuando tengan la oportunidad, ha subrayado.

Según los datos de esta entidad, las casi 4.000 cooperativas agrarias que existen aproximadamente en España contrataron a 91.454 trabajadores por cuenta ajena del campo en 2007; 94.156, en 2008

y 99.079, en 2009.

Por regiones, el 31,2% de las contrataciones de este tipo por parte de todas las cooperativas agrarias se producen en Andalucía; el 26,6%, en Comunidad Valenciana; el 7,3%, en Cataluña; el 8%, en Murcia; el 6,5%, en Galicia; el 5,6%, en Castilla-La Mancha, y el 4,2%, en Extremadura, entre otras.

En el sector hortofrutícola es donde trabaja la mayor parte de los empleados por cuenta ajena de las cooperativas agrarias en la actualidad, con un papel importante de las mujeres que son mayoría en labores como la manufacturación y envasado.

Redacción

Enlaces:

[1]
<http://www.besana.es/es/el-pacto-social-integra-a-los-jornaleros-en-el-regimen-general-de-cotizacion>